



TARIFAS PISCINA MUNICIPAL “LAS ERILLAS”

TEMPORADA 2025

1. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

EPÍGRAFE 1.º PISCINAS:

1.1. Entradas individuales:

1.1.1 Entrada infantil, de 4 hasta 14 años.....	3,00.-€
1.1.2 Entrada adulto, de 15 hasta 60 años	4,00.-€
1.1.3 Entrada mayores de 60 años y pensionistas.....	3,00.-€

Los menores de cuatro años y las personas discapacitadas psíquicas tendrán la entrada gratuita.

1.2. Bonos:

1.2.1 Bono de 15 baños. Infantil (hasta 14 años), mayor de 60 años y pensionistas y adulto especial (*).....	22,50.-€
1.2.2 Bono de 15 baños. Adulto.....	30,00.-€

1.3. Abonos de Temporada:

1.3.1 Individual Infantil, mayor de 60 años y pensionistas...	40,00.-€
1.3.2 Individual adulto.....	50,00.-€
1.3.3 Individual adulto especial (*).....	40,00.-€
1.3.4 Familiar (**)	90,00.-€
1.3.5 Establecimientos de hospedaje (***)	125,00.-€

Las tarifas de abonos de Temporada 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3 y 1.3.4, tendrán una reducción de 10,00 euros que se aplicará a las personas empadronadas en la localidad, como medida de lucha contra la despoblación.

(*) Serán beneficiarios de bonos de adulto especial y abono de temporada adulto especial: los parados, personas con discapacidad igual o superior al 33% y estudiantes hasta 25 años. Estas situaciones deberán acreditarse documentalmente.

(**) Serán beneficiarios del abono familiar los padres y los hijos, incluidos hijos hasta 25 años, siempre que sean estudiantes y puedan acreditarlos documentalmente, pudiendo sobrepasar esta edad aquellos descendientes que convivan en el domicilio familiar y padezcan discapacidad en un grado igual o superior al 33%, lo que deberá acreditarse documentalmente.

(***) El abono de temporada para establecimientos de hospedaje únicamente lo podrán adquirir los establecimientos de hospedaje localizados en el término municipal de Nuño Gómez, inscritos en el Registro General de Empresas, establecimientos, asociaciones de empresarios y entidades turísticas no empresariales de Castilla-La Mancha, cada abono permitirá la entrada a un máximo de 5 huéspedes en el día. Los establecimientos podrán obtener un máximo de 5 abonos por temporada. Para la obtención del abono, los establecimientos deberán contar con licencia o autorización municipal y presentar acreditación de la inscripción en el Registro General de Empresas, establecimientos, asociaciones de empresarios turísticos y entidades turísticas no empresariales de Castilla-La Mancha. Para la gestión de las entradas a la piscina deberán comunicar al Ayuntamiento de Nuño Gómez la relación de huéspedes, actualizada en cada momento. Esta comunicación se realizará por cualquier medio del que quede constancia y permita una gestión lo más ágil posible y se concretará por los servicios administrativos del Ayuntamiento.

HORARIO DE LA PISCINA: DE LUNES A DOMINGO DE 12,00 H A 21:00 HORAS

INICIO TEMPORADA DE LA PISCINA : 28 DE JUNIO DE 2025 ; **FIN TEMPORADA DE LA PISCINA :** 31 DE AGOSTO DE 2025